

**Período de sesiones de 2015**

Tema 12 f) del programa

**Cuestiones de coordinación y de programas y
otras cuestiones: prevención y control de las
enfermedades no transmisibles****Belarús, Federación de Rusia y Turkmenistán: proyecto de resolución****Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas
sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No
Transmisibles**

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2013/12, de 22 de julio de 2013, y 2014/10, de 13 de junio de 2014, relativas al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles,

Reconociendo que la carga y la amenaza mundiales que representan las enfermedades no transmisibles, principalmente las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, que están relacionadas con cuatro principales factores de riesgo, a saber, el consumo de tabaco, el uso nocivo del alcohol, una dieta malsana y la inactividad física, así como la carga mundial de los problemas de salud mental y los problemas neurológicos, se cuentan entre los principales obstáculos para el desarrollo económico y social en el siglo XXI y pueden contribuir a aumentar las desigualdades de las poblaciones de los países y entre ellos,

1. *Toma nota* del informe de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles¹ y sus recomendaciones, entre ellas que se le informe anualmente sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2013/12 del Consejo;

2. *Alienta* a los miembros del Equipo de Tareas a que sigan colaborando de manera coordinada en apoyo de los esfuerzos nacionales para aplicar los compromisos incluidos en la Declaración Política de 2011 de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades

¹ Véase E/2015/53.



No Transmisibles y en el documento final de 2014 de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, sobre la base de las orientaciones señaladas en el Plan de Acción Mundial de la Organización Mundial de la Salud para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020;

3. *Alienta también* a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que impulsen la ejecución de las acciones que figuran en el plan de trabajo del Equipo de Tareas;

4. *Alienta además* al Equipo de Tareas a que siga mejorando el apoyo sistemático prestado, previa solicitud, a los Estados Miembros a nivel nacional en las actividades para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y mitigar sus efectos, en particular mediante el establecimiento por los equipos de las Naciones Unidas en los países de un grupo temático residente o una entidad equivalente sobre las enfermedades no transmisibles, o la incorporación de las enfermedades no transmisibles en un grupo temático existente, a fin de asegurar que esas cuestiones se integren en la planificación de la salud y en los planes y políticas nacionales de desarrollo, incluidos el proceso de diseño y la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

5. *Solicita* al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de 2016, sobre los progresos realizados en la aplicación de su resolución 2013/12 en relación con el tema titulado “Prevención y control de las enfermedades no transmisibles”, en el marco de los preparativos para un examen amplio por la Asamblea General, en 2018, de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
